Resolución Nº 47 /2020 Villa La Bolsa 02 de Octubre de 2020.-

VISTO:

Lo tratado por la Comisión Ejecutiva Comunal de Villa La Bolsa en cuanto a la necesidad de prorrogar el plazo establecido por Resolución Nº 40/2020 de fecha 6 de Agosto de 2020 , referido a la moratoria para el cobro de rentas diversas correspondientes por la Comuna por Tasa por Servicio a la Propiedad y demás rubros y;

CONSIDERANDO:

Que los beneficios que otorga dicha Resolución en cuanto al pago con importantes descuentos de los intereses de toda deuda vencida al 31/12/2019 y el pedido de los vecinos de que la misma sea prorrogada a fin de poder abonar las deudas existentes y atento la necesidad inminente de contar con un plazo mayor de gracia a fin de que se puedan regularizar dichas contribuciones es que esta Comisión ha decidido prorrogar dicho plazo estableciendo como fecha de vencimiento obteniendo el mismo descuento y en las mismas condiciones hasta el día 30 de Diciembre de 2020.-

Por todo ello, la Comisión Ejecutiva de la Comuna de Villa La Bolsa

RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar hasta el día 30 de Diciembre de 2020, el pago con la moratoria de todas las deudas vencidas hasta el 31 de Diciembre de 2019, en los mismos términos , condiciones y descuentos de intereses que lo establecido en Resolución Nº 04 de fecha 11 de Enero de 2020 y Resolución Nº 26 de Mayo de 2020 y en la Resolución Nº 40 de fecha 6 de Agosto de 2020----------

Art.2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Comuna y archívese.---------

Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa

Comuna Villa la Bolsa
Al Servicio de la Comunidad

VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL